



ORDENANZA COMUNAL 030/2026

Timbúes, 11 de marzo de 2026

VISTO:

La Licitación Pública Nº 04/2026, convocada mediante Ordenanza Comunal Nº 014/2026, destinada a la adquisición de veinticinco (25) cámaras de seguridad inteligentes, dispositivos de procesamiento y almacenamiento de imágenes y equipamiento complementario para el Centro de Monitoreo de Timbúes, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 2 de marzo de 2026, y la necesidad de proceder a la adjudicación del procedimiento licitatorio correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que la Comuna de Timbúes reviste un carácter estratégico en materia logística, productiva y de transporte, atento a la presencia de puertos cerealeros, accesos de tránsito pesado y el sistema ferroviario, lo cual incrementa de manera sustancial la circulación de personas, vehículos y mercaderías y exige mayores estándares de control, prevención y monitoreo por parte del Estado local;

Que el control de accesos a zonas portuarias y ferroviarias constituye una política pública esencial en términos de seguridad ciudadana, seguridad vial, protección de infraestructura crítica y prevención de hechos ilícitos, tales como robos, vandalismo, sabotajes, intrusiones no autorizadas y delitos complejos vinculados al transporte y la logística;

Que la incorporación de cámaras de seguridad con inteligencia artificial permite optimizar el Sistema Comunal de Cámaras de Seguridad mediante funciones avanzadas tales como detección automática de movimientos sospechosos, reconocimiento de patrones de circulación, identificación de vehículos y análisis en tiempo real, fortaleciendo la capacidad de respuesta temprana del Centro de Monitoreo Comunal;

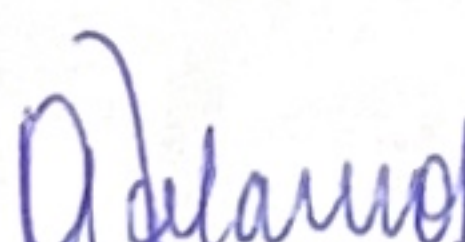
Que la ampliación de la cobertura del sistema de videovigilancia en el casco urbano, accesos al pueblo, rutas de ingreso y egreso y zonas de alto tránsito resulta indispensable para reducir zonas ciegas, mejorar la percepción de seguridad de la población y reforzar las tareas de prevención en coordinación con las fuerzas de seguridad provinciales;

Que el fortalecimiento del sistema de monitoreo contribuye no sólo a la prevención del delito, sino también a la gestión del tránsito pesado, la detección de situaciones de riesgo, la investigación posterior de incidentes y la producción de evidencia digital, respetando los principios de legalidad, proporcionalidad y protección de datos personales;

Que la Ordenanza Comunal Nº 076/2024 establece el marco jurídico local del Sistema de Cámaras de Seguridad, en consonancia con la Ley Provincial Nº 13.164, habilitando a la Comuna a adoptar las medidas necesarias para su expansión, modernización y fortalecimiento conforme a las necesidades actuales del territorio;

Que mediante Ordenanza Comunal Nº 014/2026 se dispuso el llamado a Licitación Pública Nº 04/2026, fijándose un presupuesto oficial de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$28.400.000) IVA incluido, conforme a lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la Ley Orgánica de Comunas Nº 2439;


Que el procedimiento licitatorio fue llevado adelante respetando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia e igualdad de oferentes, mediante la correspondiente publicación del llamado y la puesta a disposición del Pliego de Bases y Condiciones;


ANDREA DADAMO
Secretaria Administrativa
Comuna de Timbúes



Gobierno de
Timbúes




Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes



Que con fecha 2 de marzo de 2026, se llevó a cabo en la sede comunal el acto de apertura de sobres correspondiente a la Licitación Pública N° 04/2026;

Que en dicho acto se registró la presentación de una (1) oferta válida, correspondiente a la siguiente propuesta:

Oferta N° 1: A&T COMPUTERS S.R.L., CUIT 30-71205096-5, con domicilio legal en Av. Yaciretá 1831, Garita 4, ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, quien presenta oferta para la provisión de veinticinco (25) cámaras de seguridad y equipamiento complementario por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$33.873.405,50) IVA incluido;

Que analizada la propuesta desde el punto de vista técnico, económico y operativo, la misma cumple con las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no habiendo formulado observaciones las áreas técnicas ni contables intervinientes;

Que el Área Contable de la Comuna no ha formulado objeciones en cuanto al monto de la oferta a adjudicar y, junto con el Área Legal, ha dictaminado favorablemente la conveniencia de la adjudicación a la empresa antes mencionada, por encontrarse el procedimiento ajustado a la normativa vigente de la ampliación del presupuesto oficial hasta un veinte por ciento según ordenanza 86/2023;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación a fin de dar continuidad al procedimiento licitatorio y posibilitar la adquisición del equipamiento tecnológico necesario para fortalecer el Sistema Comunal de Cámaras de Seguridad;

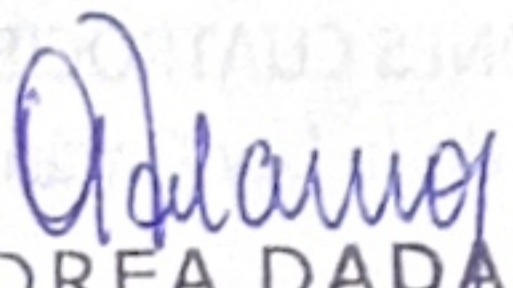
Por todo ello;

**LA COMISIÓN COMUNAL DE TIMBÚES
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

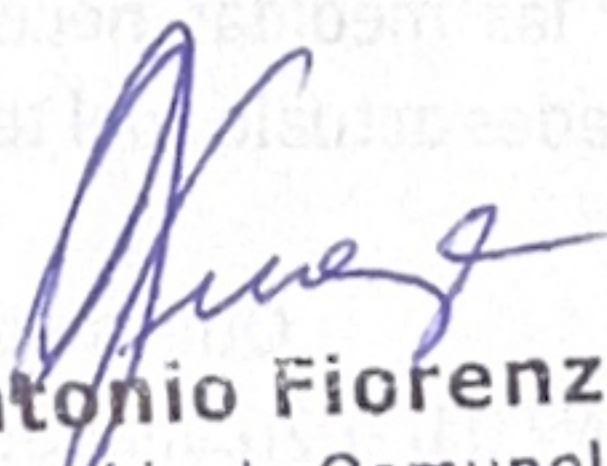
ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Pública N° 04/2026 a la empresa A&T COMPUTERS S.R.L., CUIT 30-71205096-5, con domicilio legal en Av. Yaciretá 1831, Garita 4, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, para la provisión de veinticinco (25) cámaras de seguridad inteligentes, dispositivos de procesamiento y almacenamiento de imágenes y equipamiento complementario para el Centro de Monitoreo de Timbúes, por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$33.873.405,50) IVA incluido, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y en el marco de la Ley Orgánica de Comunas N° 2439.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande la presente adjudicación serán imputadas a las partidas presupuestarias vigentes del ejercicio correspondiente, destinadas al fortalecimiento del Sistema Comunal de Cámaras de Seguridad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


ANDREA DADAMO
Secretaria Administrativa
Comuna de Timbúes




Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes